



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### EXTRACTO



ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2009

CUANTIA: us\$ 1.500,00

NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL  
OTORGANTES:

BALTAZARA NIETO QUISHPE

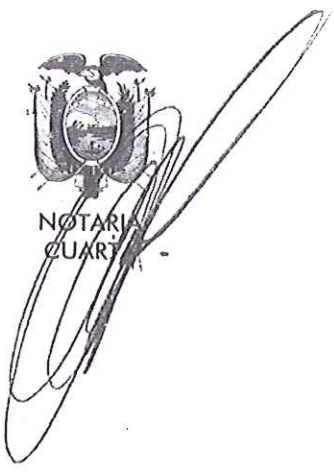
NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL  
BENEFICIARIOS:

JORGE GONZALO CURICHO NIETO  
MARIA YOLANDA CURICHO NIETO /  
MARIA SUSANA CURICHO NIETO /  
MARIA JUDITH CURICHO NIETO /  
MARIA FILOMENA CURICHO NIETO /  
MARIA CECILIA CURICHO NIETO /  
MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO /

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
DE INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA  
CHILLOGALLO CANTON QUITO PROVINCIA DE  
PICHINCHA.

DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR  
BALTAZARA NIETO QUISHPE

A FAVOR DE  
JORGE GONZALO CURICHO NIETO y OTROS

CUANTIA: USD 1,500.0

C.P. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes once de diciembre del año dos mil nueve**, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece por una parte en calidad de VENDEDORA la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores JORGE GONZALO CURICHO NIETO, MARIA YOLANDA CURICHO NIETO, y MARIA SUSANA CURICHO NIETO, divorciados, MARIA JUDITH CURICHO

NIETO y MARIA FILOMENA CURICHO NIETO, solteras, MARIA CECILIA CURICHO NIETO y MARIA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, casadas respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Contrato de Compraventa Derechos y Acciones al tenor de las cláusulas siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JORGE GONZALO, MARIA YOLANDA y MARIA SUSANA divorciados, MARIA JUDITH, MARIA FILOMENA, solteras, MARIA CECILIA y MARIA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, estado civil casadas respectivamente y por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominarán COMPRADORES.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- El Señor NARCISO CURICHO BRITO, es dueño y propietario del dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número cuatro, ubicado en la parroquia Chillogallo este cantón Quito, provincia de Pichincha. Lote de terreno que lo adquirió mediante compra a Cecilia del Carmen Brito Naranjo, según escritura celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; adquirido como gananciales al fallecimiento de su esposo José Ramón Curicho, según sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco e



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

inscrita el cuatro de Junio del mismo año; habiendo el causante adquirido por adjudicación de la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos noventa de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismo mes y año. En el Registro de Sentencias varias repertorio cuatro cero tres siete cinco y con fecha ocho de Julio del dos mil cinco; notifica el Notario Vigésimo Segundo (22) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con el acta otorgada el cuatro de Julio del año dos mil cinco; mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor NARCISO CURICHO BRITO a favor de sus hijos señores, MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA y JORGE CURICHO NIETO; y de la señora, BALTAZARA NIETO QUSHPE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de terceros. TERCERA.- LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno número cuatro, donde se encuentran fincados el dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones son los siguientes: NORTE: Con lote número tres adjudicado a Floresmilo Curicho; AL SUR: Con el lote número cinco adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino público interior sin nombre y por el OESTE: Terrenos de la hacienda Arcadia, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados (4.580m<sup>2</sup>), posteriormente se desmembró con autorización municipal quinientos noventa y cuatro metros cuadrados (594m<sup>2</sup>). Quedando con la SUPERFICIE ACTUAL de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados (3.986m<sup>2</sup>). CUARTA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura la vendedora señora: BALTAZARA NIETO QUSHPE, en forma libre y voluntaria da en venta y perpetua enajenación el ocho punto once por cientos (8,11%) de derechos y acciones

Enlaza Noche

Dpto 39

Se membren

Dpto 122000

de la parte que le corresponde de derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con su fallecido cónyuge NARCISO CURICHO BRITO, en favor de sus hijos: MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA Y JORGE CURICHO NIETO; los mismos que con esta compra consolidan a su favor el dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones. QUINTA.- PRECIO.- El precio por el cual se vende el ocho punto once por ciento (8,11%) de derechos y acciones es de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los compradores cancelan en dinero en efectivo y de buena circulación a la vendedora quien manifiesta que recibe a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior y por este concepto a los compradores, ni pretender rescindir este contrato, por motivo alguno causa o circunstancia. SEXTO.-TRANSFERENCIA.- La vendedora Señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, por este Instrumento y acto, transfiere a los compradores: MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA Y JORGE CURICHO NIETO, el uso, el goce, dominio y posesión del ocho punto once por ciento (8,11%) de los derechos y acciones, con sus costumbres, entradas salidas, servidumbres activas y pasivas y demás derechos reales y personales que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción de la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta exclusiva de los compradores. En caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan facultados los compradores a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad por sí o por interpuesta persona. OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA

intereses. Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Oscar Aguilar P., con matrícula setecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los precepto legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, estos se ratifican y firman a excepción de la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, quien por no saber leer ni escribir, imprime la huella de su dedo pulgar derecho firmando a su ruego como testigo instrumental la señora Consuelo Matilde Cabrera Silva, junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

BALTAZARA NIETO QUISHPE

C.C. 171147350-2

CONSUELO MATILDE CABRERA SILVA  
Testigo

C.C. 100142429-8

JORGE GONZALO CURICHO NIETO

C.C. 170424189-0

MARIA YOLANDA CURICHO NIETO

C.C. 170544626-8

MARIA SUSANA CURICHO NIETO

C.C. 1710931682

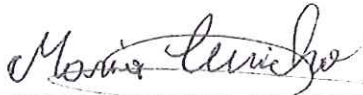
SIGUEN LAS ...

FIRMAS...



MARIA JUDITH CURICHO NIETO

C.C. 171413922-5



MARIA FILOMENA CURICHO NIETO

C.C. 170740829-8



MARIA CECILIA CURICHO NIETO

C.C. 171008952-3



MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO

C.C. 171202802-4



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA\*ANF 171147350-2  
 NIETO QUISHPE BALTAZARA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 14 ENERO 1932  
 001-2 0045 00088 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1932




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33307222  
 VIUDO NARCIZO CURICHO  
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS  
 BERNABE NIETO  
 MARGARITA QUISHPE  
 QUITO 07/12/2009  
 07/12/2021  
 REN 2079918



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA 170424189-0  
 NIETO NIETO JORGE GONZALO  
 27 FEBRERO 1957  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 01 999 04199  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 57



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A33318222  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 NARCIZO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 28/07/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 497153



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170544620-9  
 CURICHO NIETO MARIA YOLANDA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 30 JULIO 1959  
 006-2 0356 05542 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 NARCISO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 29/04/2009  
 29/06/2021  
 REN 1521261



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 019-0013 NÚMERO 1705446209 CÉDULA  
 CURICHO NIETO MARIA YOLANDA  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 028-0107 NÚMERO 1704241890 CÉDULA  
 CURICHO NIETO JORGE GONZALO  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 CHILLOGALLO ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 171413922-5

CURICHO NIETO MARIA JUDITH  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 02 OCTUBRE 1975  
 003-B 0209 02017 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A2222

SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 NARCISO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 22/09/2005  
 22/09/2017

REN 1652209



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170740929-8

CURICHO NIETO MARIA FILOMENA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 30 ABRIL 1968  
 003-E 0207 02473 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A2222

SOLTERO  
 PRIMARIA  
 NARCISO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 27/08/2005  
 27/08/2009

REN 2884455



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 171093168-2

CURICHO NIETO MARIA SUSANA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 15 JULIO 1969  
 003- 0037 00335 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CHILLOGALLO 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A2222

DIVORCIADO  
 SECUNDARIA  
 NARCISO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 08/12/2009  
 08/12/2021

REN 2080465



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

072-0004  
 NÚMERO 1714139225  
 CEDULA

CURICHO NIETO MARIA JUDITH

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 NUEVA AURORA  
 ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0104  
 NÚMERO 1707408298  
 CEDULA

CURICHO NIETO MARIA FILOMENA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 CHILLOGALLO  
 ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0004  
 NÚMERO 1710931682  
 CEDULA

CURICHO NIETO MARIA SUSANA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 NUEVA AURORA  
 ZONA

Presidente de la Junta

CIUDADANIA 171202802-4  
 CURICHO NIETO MARIA CECILIA  
 10/11/1971  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 001-0260-00519 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 CHILLOGALLO 1971

*Maria Cecilia Curicho Nieto*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E2222  
 CASADO HECTOR ROLANDO VITERI VIZUETE  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 NARCIZO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 10/01/2008  
 10701/2020  
 REN Pch 2678541

*Hector Rolando Viteri Vizuete*



-2-  
 Da Lider Morio Gavilanes  
 Quito - Ec ador

CIUDADANIA 171202802-4  
 CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 10/11/1971  
 001-0260-00519 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 CHILLOGALLO 1971

*Maria del Rocio Curicho Nieto*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E2222  
 CASADO HECTOR ROLANDO VITERI VIZUETE  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 NARCIZO CURICHO  
 BALTAZARA NIETO  
 QUITO 10/01/2008  
 10701/2020  
 REN Pch 2678541

*Hector Rolando Viteri Vizuete*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0104 NÚMERO  
 1710089523 CÉDULA  
 CURICHO NIETO MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 CHILLOGALLO ZONA

*Maria Cecilia Curicho Nieto*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0004 NÚMERO  
 1712028024 CÉDULA  
 CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 RIBERA AURORA ZONA

*Maria del Rocio Curicho Nieto*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100142429-8  
 CABRERA SILVA CONSUELO MATILDE  
 08 AGOSTO 1961  
 IMBABURA/PINARPIRO/PINAPIRO  
 002- 0383 9136  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 196




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434314442  
 CASADO OSCAR ARTURO AGUILAR PONCE  
 SUPERIOR ING. BORSATIL  
 RAFAEL CABRERA  
 SOZ MARINA SILVA  
 IZARRA 20/03/2000  
 20/03/2012




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0027 NÚMERO  
 CABRERA SILVA CONSUELO MATILDE

1001424298 CÉDULA

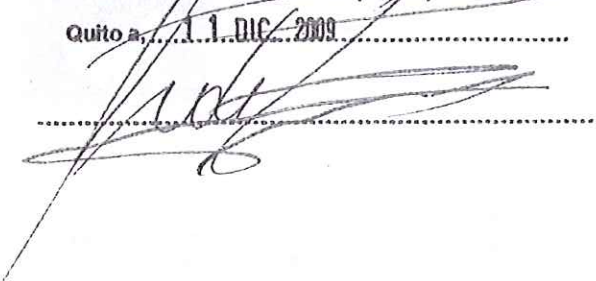
PICHINCHA PROVINCIA SANTA PRISCILLA PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

*Vo. Juan Bustillos*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanos, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 05 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 11 DIC 2009





NOTARIA  
CUARTA

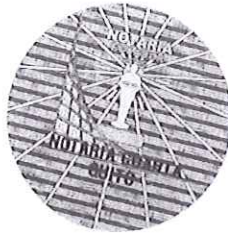
7

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

TA AQUÍ LOS HABILITANTES. - Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA** debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy catorce de diciembre del año dos mil nueve



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**Dr. Líder Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Registro de la Propiedad QUITO

GG-0000202

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 18304

Matrículas Asignadas.-

CHILL0028300 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 8.11%, fincados en el lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

jueves, 11 marzo 2010, 11:13:23 AM



Contratantes.-

NIETO QUISHPE BALTAZARA en su calidad de VENDEDOR  
CURICHO NIETO JORGE GONZALO en su calidad de COMPRADOR  
CURICHO NIETO MARIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR  
CURICHO NIETO MARIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR  
CURICHO NIETO MARIA FILOMENA en su calidad de COMPRADOR  
CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR  
CURICHO NIETO MARIA CECILIA en su calidad de COMPRADOR  
MORA COLIMBA LUIS FIDENCIO en su calidad de COMPRADOR  
VITERI VIZUETE HECTOR ROLANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

GG-0000202



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO

1 08 OCT 2008 1

PAGADO

10/0 ✓ (6)

803921

es

# NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO

SEGUNDA

Causa

COMPRAVENTA

De la

Parte

LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG

Por

RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO Y SRA.

En

2 de abril del 2008

Por

Cant

\$ 9.355.00

Notario: Dr. Hector Vallejo Espinoza, No. 24 y Soledad  
Ecuador, Quito, Oficina 75 (Planta Baja)  
Teléfono: 2251234

85  
odonto y unco

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

6011958

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

COMPRA VENTA

QUE OTORGA: LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG

A FAVOR: RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO Y SRA

CUANTIA: \$ 9355.00

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dos de abril del dos mil ocho, ante mí el Notario Sexta de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte el señor LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG, viudo, mayor de edad en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO y LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA, casados entre si, en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son de, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

VENTA  
VENDEDOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1 quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebran el contrato  
2 de COMPRA VENTA, que se contiene en la siguiente minuta.  
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas  
4 su cargo, sírvase incorporar una de compra venta, al tenor de  
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**  
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura de  
7 compraventa, por una parte el señor **LUIS GONZALO**  
8 **MORALES YANCHAPASIG**, viudo, mayor de edad, en  
9 calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte los conyuges  
10 **RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO** y  
11 **LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA**, casados entre si,  
12 en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son  
13 de, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de  
14 Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse,  
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **LUIS GONZALO**  
16 **MORALES YANCHAPASIG** es propietario del diez por  
17 ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de  
18 terreno signado con el numero CUATRO situado en la  
19 Parroquia Chillogallo de este Cantón adquirido de estado  
20 civil viudo por compra al señor Juan Carlos Tipan Curicho,  
21 soltero mediante Escritura Pública celebrada el once de  
22 febrero de dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón  
23 Quito Dr. Jaime Aillon Albán, y legalmente inscrita en el  
24 Registro de la Propiedad del indicado Cantón, el seis de  
25 marzo del dos mil tres. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 venta y perpetua enajenación, a favor de los conyuges RENE  
2 ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO y LOURDES  
3 YOLANDA TIPAN IZURIETA, el diez por ciento de los  
4 derechos y acciones fincados en él lote de terreno signado  
5 con el numero CUATRO situado en la Parroquia Chillogallo  
6 de este Cantón,. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-**  
7 Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentran  
8 fincados los derechos y acciones equivalentes al diez por  
9 ciento son los siguientes NORTE: lote numero tres; SUR: lote  
10 numero cinco; ESTE: camino interior; y, OESTE: terreno de la  
11 Hacienda. L superficie es de tres mil novecientos ochenta y  
12 seis metros cuadrados **QUINTA.- PRECIO.-** Las partes fijan  
13 como justo precio por los derechos y acciones fincados en el  
14 lote de terreno antes descrito que se venden, la cantidad de  
15 NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
16 DÓLARES AMERICANOS (USD 9355,00), que los  
17 Compradores, lo paga de contado a la suscripción del presente  
18 documento, en dinero en efectivo y de curso legal, valor que es  
19 recibido en su totalidad y a entera satisfacción por el  
20 vendedor, quien declara que nada tienen que reclamar al  
21 respecto en lo posterior. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE**  
22 **DOMINIO.-** Por lo expuesto, el Vendedor conforme con el  
23 precio y la forma de pago, transfiere a favor de los  
24 Compradores, el dominio, posesión y tenencia de los derechos

1 El Vendedor, declara que sobre los derechos y acciones  
2 fincados en el lote de terreno que hoy dan en venta, no pesa  
3 gravamen de ninguna naturaleza, conforme se desprende del  
4 Certificado de Gravámenes e Hipotecas otorgado por el señor  
5 Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, que se agrega  
6 como documento habilitante. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos  
7 los gastos que demanden la celebración de la presente  
8 escritura de compraventa de derechos y acciones, tales como  
9 Notariales, de Alcabalas, Inscripción, en el Registro de la  
10 Propiedad, son de cuenta exclusiva de los Compradores,  
11 excepto la plusvalía que en caso de existir será pagada por el  
12 Vendedor. **NOVENA: DOMICILIO.-** Para todo lo referente  
13 a la presente compraventa, las partes señalan como su  
14 domicilio la ciudad de Quito, se sujetan a los Jueces  
15 competentes de la indicada ciudad y al trámite verbal sumario  
16 o ejecutivo a elección del actor. **DECIMA: FACULTAD DE**  
17 **INSCRIPCIÓN.-** Los contratantes de mutuo acuerdo,  
18 facultan a usted señor Notario, para que por si mismo o por  
19 interpuesta persona, solicite la inscripción de este  
20 instrumento público en el Registro de la Propiedad del Cantón  
21 Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
23 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma  
24 que va suscrita y firmada por el Dr Fernando Villacís M  
25 con matricula profesional numero ochenta y uno ochenta del

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0011960

1 Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a  
2 los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman  
3 con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



*[Handwritten signature of Luis Gonzalo Morales Yanchapasig]*



7 LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG

1701326140

*[Handwritten signature of Rene Roman Chuquimarca Guerrero]*



10 RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO

1709393100

*[Handwritten signature of Lourdes Yolanda Tipan Izurieta]*



13 LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA

1711873107



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.008  
61002789850

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/07/2008

CEDULA/RUC  
00000170939300

NOMBRE  
CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO  
00392

21/07/2008

CONCEPTO  
ALGABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$93,56  
\$20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4978936

1

01

PAGO TO

VTA DDAA 10% DTG MORALES YANCH  
APASIG LUIS GONZALO SOB \$ 9.35  
5,60 P 185711 NOT.06

RESPONSABLE  
SANCHEZ C JOHN

No. 7449483



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.008  
61002789850

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/07/2008

CEDULA/RUC  
00001701326140

NOMBRE  
MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO  
00392

21/07/2008

CONCEPTO  
UTILD VENTA INMUEBLES  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$32,35  
\$20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4978929

1

01

PAGO TOTAL

VTA DDAA 10% FAV CHUQUIMARCA G  
GUERRERO RENE ROMAN SOB \$ 9.35  
5,60 P 185711 NOT.06

RESPONSABLE  
SANCHEZ C JOHN

7440400



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40735081001

FECHA DE INGRESO: 30/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 06/03/2003-PO-11259f-4865i-12364r

Tarjetas: T00000058811;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el lote de terreno signado con el NUMERO CUATRO, ubicado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG, Viudo.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra al Señor JUAN CARLOS TIPAN CURICHO, soltero, según escritura otorgada el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el seis de marzo del dos mil tres; habiendo el vendedor adquirido Mediante compra a la señora MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO según consta de la escritura celebrada el diez y seis de Octubre del año dos mil ante el Notario doctor Remigio Poveda inscrita el diez y ocho de Diciembre del año dos mil. Aclarada por escritura otorgada el SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el veinte y tres de junio del mismo año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: fojas 1571, número 812, del Registro de Demandas, tomo 131 y con fecha veinte de septiembre del dos mil, se encuentra inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000), en auto de doce de septiembre del dos mil, propuesta por Luis Gonzalo Morales Yanchapasig, en contra de María Beatriz Curicho Brito, pidiendo el amparo posesorio del lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422  
CASADO LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIET  
SECUNDARIA BACHILLER  
JUAN ANTONIO CHUQUIMARCA CHUCA  
ROSA GUERRERO MIER  
QUITO 03/08/2009  
03/08/2021

REN 1598395



PLUMBER



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SISTEMA NACIONAL DE ELECTORADO



CIUDADANIA No. 170939310-0  
CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN  
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
11 JUNIO 1966  
001- 0088 00088 M  
CARCHI/ ESPEJO  
LA LIBERTAD 1966

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170939310-0 001-0387

CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN  
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA  
C. E. EN ALICANTE ALICANTE  
SANCION Millas 26.40 CostRep: 8 Tot USD. 34.40  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
3698357 17/06/2014 14.25.28

3698357

M.P. G.M. 08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170132614-0

MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO

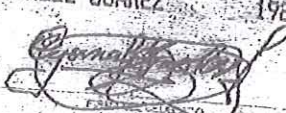
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

20 MARZO 1929

001-2 0433 00864 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1929




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE333V3222

VIUDO LUZ VASCO ERAZO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

JOSE YANCHAPASIG

MARIA MORALES

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0041344





*Dr. Victor*

NOTARIO

CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:

A petición del interesado el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo y en ocho fojas útiles protocolizo el presente documento que antecede. Correspondiente a la Escritura de Compra Venta celebrada en la Ciudad de Quito el dos de abril del dos mil ocho.- Quito diecinueve de agosto del dos mil ocho.-

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi, Dr. Héctor Vallejo Espinosa Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello y confiero, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,

Legalmente firmada y sellada en Quito a, 19 de agosto del 2008.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



  
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO







# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-07-22-	
CEDULA	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
017029300	CHUQUIMARCA GUERRERO REN		2008-07-22-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
9,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALFARERIAS		Valor	0.94
				1.80
				0.00
			Subtotal	0.00
			Pago Total	2.74
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
Arivas				
TRANSACCION				428923
VENTA MORALES Y ANCHAPASIG LUIS				
No. Comprobante				
No. 0017262				
				DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-07-22-	
CEDULA	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0170939300	CHUQUIMARCA GUERRERO REN			1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
9,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor	9.36
				1.80
				0.00
			Subtotal	0.00
			Pago Total	11.16
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
Arivas				
TRANSACCION				



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 21 **TRAMITE No. 39213**  
de JULIO **2008**

**SEÑOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE  
**COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO

A FAVOR DE : CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN

TIPO	: PREDIO	AREA	3986M
CUANTIA	: 9.355,60	ALICUOTA	:
PREDIO NO.	: 185711	PORCENTAJE	10,00%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	32,35	*****
ALCABALA	93,56	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 75073

**Matrículas Asignadas.-** CHILL0028300 DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Miércoles, 08 Octubre 2008, 04:51:48 PM

  
EL REGISTRADOR  
SISTEMA DE LA PROPIEDAD

Contratantes.-

MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO en su calidad de VENDEDOR  
CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN en su calidad de COMPRADOR  
TIPAN IZURIETA LOURDES YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- JORGE BENAVIDES

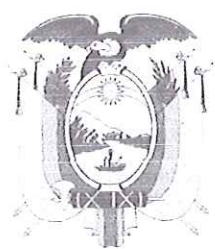
Amanuense.- HUGO MEJÍA

EE-0061883



7

025289



0364788

Dr. Jaime Aillon  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTÓN QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

## COPIA

61705

5/01

2

M/Bo

J

A

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por MARIA DOLORES CURICHO ANATCA

A favor de HECTOR BONILLA VEGA Y SRA.

2 DE MARZO DEL 2.007

El \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

\$1.100.00

Cuánta \_\_\_\_\_

30 DE MARZO DEL 2.007

Quito, a \_\_\_\_\_

M/Bo

OFICINA:

Av. de Bolívar 450 - Pomaña - Edificio Parlamentario

76  
Setenta y seis

DR. JAIME AILLON ALBAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0025289

R.P.Q.

Jaime Aillon  
Abogado

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARIA DOLORES CURICHO ANATOA

A FAVOR DE:

HECTOR BONILLA VEGA Y SRA.

CUANTÍA: \$1.100,00

M.H. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante mí Notario JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública como vendedora la señorita MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de compradores los conyuges señores HECTOR BONILLA VEGA / Y GLADYS NARCIZA HERRERA TUPANGUIZ, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y

residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA del diez por ciento de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte la Señorita: MARÍA DOLORES CURICHO ANATOÁ, soltera, en calidad de VENDEDORA; y, por otra los cónyuges HÉCTOR BONILLA VEGA y su mujer GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUI, casados entre sí, en calidad de COMPRADORES.- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Señorita MARÍA DOLORES CURICHO ANATOÁ es dueña y propietaria del diez por ciento de derechos y acciones sobrantes y afincados en el Lote de Terreno número cuatro, situado en la Parroquia Chillogallo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a Narciso Curicho Brito, casado, según escritura otorgada el tres de febrero del dos mil, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, doctor Nelson Prado inscrita el cuatro de Mayo del dos mil uno; aclarada según escritura otorgada el veinte y ocho de marzo del dos mil uno, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de Mayo del dos mil uno; adquirida por posesión efectiva de los bienes dejados por José Ramón Curicho y Cecilia del Carmen Brito, según acta notarial del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario

DR. JAIME AILLON ALBAN

W

septiembre del mismo año. Habiendo los causantes adquirido por adjudicación de la junta militar de gobierno según acuerdo del veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura el compareciente señoritas MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, en forma libre y voluntaria, da en venta y perpetua enajenación el diez por ciento de los derechos y acciones a favor de los cónyuges HECTOR BONILLA VEGA y GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUI, derechos y acciones que se fincan en el Lote de Terreno número cuatro, de la Parroquia Chillogallo dentro de los LINDEROS GENERALES: Por el Norte; con el lote número tres, adjudicado a Floresmilo Curicho; Por el Sur, con el lote número cinco, adjudicado a José Toapanta; POR EL ESTE, con camino público interior, sin nombre; y, Por el Oeste: con terrenos de la hacienda hoy de María Inga, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se vende el diez por ciento de derechos y acciones es de mil cien dólares, que los compradores cancelan, en efectivo y de buena circulación a la vendedora, quien manifiesta que recibe a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior y por este concepto a los compradores, ni pretender rescindir de este contrato, por motivo alguno, causa o circunstancia.

QUINTA.- TRANSFERENCIA.- La vendedora María Dolores Curicho Anatoa, por este instrumento y acto, transfiere a los compradores, el uso, goce, dominio y posesión del diez por ciento de los derechos y acciones que les tiene en el lote de terreno número cuatro, indicado en la segunda cláusula de antecedentes, con todos sus usos,

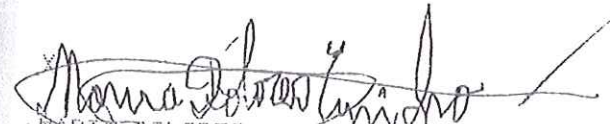
10%

costumbres, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y derechos reales y personales que le son anexos sujetándose saneamiento por evicción de la Ley.- SEXTA.- Los contratantes manifiestan que para una futura partición del diez por ciento derechos y acciones solicitaran al Ilustre Municipio Metropolitano Quito la desmenbracion o la declaratoria de propiedad horizontal todos los demás copropietarios, respetando las posesiones y domicilios que mantienen cada uno dentro del lote de terreno número cuatro.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta exclusiva de los compradores, excepto el caso de existencia de plusvalía será cancelado por la vendedora.- OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- En caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio y someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad Quito y al tramite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan facultados los compradores a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad por si o por interpuesta persona.- NOVENA.- ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios intereses.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Víctor Toro, portador de la matrícula profesional número doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue po-



DR. JAIME AILLON ALBAN

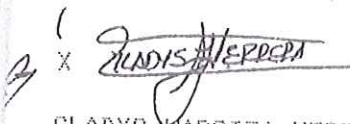
mi el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
MARIA DOLORES CURICHU ANATOA

C.C. 170408383-9

  
HECTOR BONILLA VEGA

C.C. 050221007-3

  
GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUI

C.C. 171129400-7

FIRHADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO. - A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17142800007

HERRERA YUPANGUI GLADYS NARCIZA

02 JUNIO 1980

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

007-A 0375 05403

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

*GLADYS NARCIZA*

02-03-2001

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4447

CASADO HECTOR BONILLA HE

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CON

TEOFILO BONILLA

08/05/2001

REN 0068761

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA 050221007-3

BONILLA VEGA HECTOR

COTOPAXI/EATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

10 JUNIO 1976

002-0107 01013 M

COTOPAXI/EATACUNGA

EA MATRIZ 1976

*Hector Vega*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443F

CASADO GLADYS NARCIZA HE

SECUNDARIA POLICIA

TEOFILO BONILLA

BEATRIZ VEGA

AZOGUES 01/09/2003

01/09/2015

REN 0068761

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

130-018-1714294007

HERRERA YUPANGUI  
GLADYS NARCIZA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.

De Jaime Allón Albán  
Quito Ecuador

17-24-450

70  
Setenta

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-  
se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de  
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y  
sellada en Quito, el día de hoy treinta de marzo del dos mil siete.-

DR. JAIME MILLON ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Millon Albán  
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0025289  
R.P.Q.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C30292720001

FECHA DE INGRESO: 26/02/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 04/05/2001-PO-19297f-9647i-25055r

Tarjetas: T00000080728;

Matrículas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices de los libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DIEZ POR CIENTO de los derechos y acciones sobrantes que le corresponden fincados lote numero CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, soltera.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a NARCISO CURICHO BRITO, casado, según escritura otorgada el 14 DE FEBRERO DEL DOS MIL, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón (Doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de mayo del dos mil uno; Aclarada según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito; Doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de mayo del dos mil uno; Adquirida por posesión efectiva de los bienes dejados por José R. Curicho y Cecilia Carmen Brito, según acta notarial del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán inscrita el tres de septiembre del mismo año.- Habiendo los causantes adquirido por adjudicación de la junta militar del gobierno, según acuerdo 2590 del veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada el nueve de noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulises Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra; A fojas mil quinientos setenta y uno, número ochocientos del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno, y con fecha veinte de Septiembre del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Décimo Primero de lo Civil de Pichincha en auto de doce de Septiembre del mismo año propuesta por Gonzalo Morales Yanchapasig en contra de María Beatriz Curicho Brito pidiendo el amparo posesorio de un predio situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado, ni prohibido enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

En esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 34872

Matrículas Asignadas.- CHILL0028300 El DIEZ POR CIENTO (10%) de los derechos y acciones  
indicados en el LOTE signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este  
Cantón.

lunes, 28 mayo 2007, 05:01:49 PM

  
**EL REGISTRADOR**

Contratantes.-

CURICHO ANATOA MARIA DOLORES en su calidad de VENDEDOR

BONILLA VEGA HECTOR en su calidad de COMPRADOR

HERRERA YUPANGUI GLADYS NARCIZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- FERNANDA BUCHELI

Amanuense.- KATTY SALGUERO

DD-0025289



21722

10/9



REGISTRADO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
3 - SEP 2001



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO**

0021722

0043871

10/3 re

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

49688

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por: ANA MARIA CURICHO BRITO

A favor de:

El: MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ Y SRA.

Parroquia: CHILLOGALLO

Cuanta: USD \$. 103,32

20 de Febrero del 2001

Quito, a

66  
Sesenta y seis



1  
X 2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

ANA MARIA CURICHO BRITO

A FAVOR DE

MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ Y SRA.

CUANTIA: USD \$. 103,32

Di 2 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes veinte de febrero de dos mil uno, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de Vendedora, la señorita ANA MARIA CURICHO BRITO, soltera, por sus propios

1 derechos; y, por otra, en calidad de Compradores,  
2 los cónyuges señores MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ y  
3 MARIA PASTORA LLIVE CURICHO, por sus propios  
4 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,  
5 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
6 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
7 conocerles doy fe, bien instruidos por mi el  
8 Notario, en el objeto y resultados de esta  
9 escritura pública, a la que proceden libre y  
10 voluntariamente, de conformidad con la minuta que  
11 me presentan para que eleve a escritura pública,  
12 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
13 En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
14 sírvase hacer constar una de Compraventa de  
15 Derechos y Acciones, al tenor de las cláusulas  
16 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a  
17 la celebración de la presente escritura, por una  
18 parte y en calidad de Vendedora la Señorita ANA  
19 MARIA CURICHO BRITO, soltera; y por otra parte en  
20 calidad de Compradores: los cónyuges: MANUEL  
21 ALFREDO FREIRE PAEZ y MARIA PASTORA LLIVE CURICHO  
22 de FREIRE, casados.- Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y  
24 legalmente capaces para contratar y obligarse.  
25 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
26 pública protocolizada ante el Notario Doctor  
27 Ulpiano Gaybor Mora, el nueve de Noviembre de mil  
28 novecientos sesenta y cuatro e inscrita legalmente